PROCESO: **EJECUTIVO DE MINIMA CUANTÍA**
RADICADO: **680014003004- 2019-00442-00**

CONSTANCIA: Al Despacho de la señora Juez, para lo que estime proveer. Bucaramanga veinticuatro (24) de agosto de dos mil veintitrés (2023).

Eduard Horacio Gutiérrez Suárez
Escribiente

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, veinticuatro (24) de agosto de dos mil veintitrés (2023).

Se procede al estudio del expediente, observándose que ya se encuentran adelantadas todas las decisiones y procedimientos pertinentes a la competencia de este Despacho, así las cosas y en consideración a los acuerdos, No. PSAA13-9984 de septiembre 5 de 2013, No. PCSJA17-10678 de mayo 26 de 2017, y PCSJA18-11032 de 27 de junio de 2018, se procederá con la remisión al Juzgado de Ejecución Civil Municipal de Bucaramanga (Reparto) para que continúe el trámite correspondiente.

Respecto a lo informado por el Juzgado 19 Civil Municipal de Bucaramanga en el que pone de presente la terminación del proceso allá radicado N° 68001400301920210012600 y en consecuencia el levantamiento del remanente dentro de la presente causa, se tendrá en cuenta el momento procesal oportuno.

RESUELVE

PRIMERO: PROCEDASE por secretaría al envío del expediente al centro de serviciosjudiciales de los Juzgados de EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL.

SEGUNDO: TÉNGASE en el momento procesal oportuno, lo informado por el Juzgado 19 Civil Municipal de Bucaramanga

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JANETH QUIÑONEZ QUINTERO
JUEZ

JUZGADO CUARTO (4º.) CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Para NOTIFICAR a las partes el contenido del anterior auto, éste se anota en la Lista de ESTADOS No. 123 que se ubica en un lugar público de la Secretaría de este Juzgado durante todas las horas hábiles del día 25 de agosto de 2023.

JUAN FELIPE SALCEDO ROA
Secretario

Firmado Por:

Janeth Quiñonez Quintero

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 004

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8e4346a71c9b03587d57fffc3e3f130911cb35173b3f9c40c5322950926f416a**

Documento generado en 24/08/2023 04:47:55 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica